

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Unidad Territorial de La Carolina

Venta mediante gestión y adjudicación directa 2011/2285. BOP-2016-2122

Venta mediante gestión y adjudicación directa 2010/11862. BOP-2016-2123

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. URECA. Jaén

Adjudicación directa licitación-Junta Lugasa Proyect. BOP-2016-2294

Adjudicación directa licitación-Junta. Jimenez Moreno, Ana María. BOP-2016-2295

Adjudicación directa Licitación-Junta. Vega Molinero. BOP-2016-2296

Adjudicación directa Licitación-Junta. Diaz Asensio, Manuel. BOP-2016-2297

Adjudicación directa Licitación-Junta. Vimar Jienense. BOP-2016-2298

Adjudicación directa Licitación-Junta. Arrabal Díaz. BOP-2016-2299

Adjudicación directa Licitación-Junta. Galeano Poveda. BOP-2016-2300

Adjudicación directa Licitación-Junta. Campitres Inmobiliaria. BOP-2016-2301

Adjudicación directa Licitación-Junta. Gestora de Edificios Arlin. BOP-2016-2302

Adjudicación directa Licitación-Junta. Ruiz López. BOP-2016-2303

Adjudicación directa Licitación-Junta. SCA Edfi varias. BOP-2016-2304

Adjudicación directa Licitación-Junta. Grupo Jupesa Linares. BOP-2016-2305

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio 2016. BOP-2016-2065

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

Publicación de candidatos para la concesión de una Licencia de Autotaxi- Clase A en Cazalilla, mediante concurso. BOP-2016-1987

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional. BOP-2016-2067

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Ferias del Excmo. Ayuntamiento de Jaén. BOP-2016-2080

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Aprobación cifras padronales a 1 de enero de 2016. BOP-2016-2079

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación provisional Contribuciones especiales calles Serafín Fages y Plácido Fernández Viagas. BOP-2016-2064

Aprobación definitiva del Convenio urbanístico con Eduardo González García S.L. BOP-2016-2068

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

Anuncio de información pública de ocupación en vía pecuaria expte. VP-37/16 BOP-2016-1624
Campiña Digital.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información Pública del expediente X-3398/2015-TYP. BOP-2016-1425

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 52/2014. BOP-2016-1842

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 51/2014. BOP-2016-1843

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 50/2014. BOP-2016-1936

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 509/2015. BOP-2016-2321

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Auto. Procedimiento: Juicio Monitorio 604/2015. BOP-2016-2086

Notificación de Decreto. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 300/2015. BOP-2016-2087

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Torredelcampo (Jaén). BOP-2016-2084

Nombramiento de Juez de Paz titular de Orcera (Jaén). BOP-2016-2085

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "COLLAR", DE CAMBIL (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-1956

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA MARÍA MAGDALENA", DE MENGÍBAR (JAÉN).

En sesión ordinaria se adoptó el acuerdo de poner al cobro los Gastos Generales año 2016, Canon de Regulación (Atrasos), Amortización de Obras, Canon de Regulación 2016 y saldos anteriores, si los hubiese. BOP-2016-2322

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LA CAROLINA

2122 *Venta mediante gestión y adjudicación directa 2011/2285.*

Edicto

Procedimiento de Apremio.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña M.^a Isabel Casino Jara, Jefa de la Unidad Territorial de La Carolina del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y el art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta en segunda licitación celebrada en el día 31 de marzo de 2015, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor Antonio de la Cruz Ureña, (expediente administrativo de apremio número 2011/2285) en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas, que cubran como mínimo el importe de la deuda por haberse acordado así por la Mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de La Carolina, sita en la Avda de La Ilustración, 18 de La Carolina, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de celebración de la subasta.

Expediente núm. 2011/2285 a nombre de ANTONIO DE LA CRUZ UREÑA con domicilio en la Calle Concepción núm. 40 3.º de Bailén, por débitos al Ayuntamiento de Bailén,

Descripción de los bienes a enajenar:

FINCA URBANA.-Plaza de aparcamiento número dos situada en la Calle Concepción, Edificio Nueva Europa, planta sótano de Bailén, con una superficie de 9,90 metros cuadrados.

Finca registral 26814 de Bailén, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1325, Libro 446, Folio 49.

VALORACIÓN DEFINITIVA: 9.600 euros.

CARGAS PREFERENTES: Sin cargas.

ARRENDAMIENTOS: No existen.

TIPO DE SUBASTA 1.º LICITACIÓN: 9.600 euros

TIPO DE SUBASTA 2.º LICITACIÓN: 7.200 euros.

La Carolina, a 09 de Mayo de 2016.- La Jefa de la Unidad Territorial, MARIA ISABEL CASINO JARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LA CAROLINA

2123 *Venta mediante gestión y adjudicación directa 2010/11862.*

Edicto

Procedimiento de Apremio.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña M.^a Isabel Casino Jara, Jefa de la Unidad Territorial de La Carolina del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y el art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACIÓN, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta en segunda licitación celebrada en el día 31 de marzo de 2015, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor Hedecatel SL, (expediente administrativo de apremio número 2010/11862), en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas, que cubran como mínimo el importe de la deuda por haberse acordado así por la Mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de La Carolina, sita en la Avda de La Ilustración, 18 de La Carolina, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de celebración de la subasta.

Expediente núm. 2010/11862 a nombre de HEDECATEL, S.L., con domicilio en la Calle Sevilla, 42, por débitos al Ayuntamiento de Bailén,

Descripción de los bienes a enajenar:

FINCA URBANA.-Edificación destinada a Hotel, conocido popularmente como Cuatro Caminos, en la confluencia de las Calles Sebastian EL Cano y Sevilla, con entrada por ambas calles

de Bailén. Ocupa una superficie de solar de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados y construida de ciento veintiocho con ochenta metros cuadrados.

Finca Registral número 30738 de Bailén, inscrita en el Registro de La Propiedad de La Carolina al Tomo 1691, Libro 584 y Folio 114.

VALORACIÓN: 2.306.725 euros.

CARGAS PREFERENTES:

1.-HIPOTECA A FAVOR DE AVALUNION SGR, RESPONDIENDO LA FINCA DE UN TOTAL DE 607.128,35 Euros.

2.-ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO A FAVOR DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número cuatro de la Seguridad Social de Andujar, por importe de 12.854,44 euros.

3.-ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA, en virtud de mandamiento administrativo expedido en Jaén por el SGRT por importe de 28.774,94 euros.

4.-ANOTACION DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, instruido en la Unidad Recaudación Ejecutiva número cuatro de la Seguridad Social de Andujar, por importe de 24.995,17 euros.

ARRENDAMIENTOS: Se desconocen.

TIPO SUBASTA 1.ª LICITACIÓN: 1.638.528,73 euros.

TIPO SUBASTA 2.º LICITACIÓN: 1.228,896,54 euros.

2.-FINCA URBANA.-Nave industrial localizada en Calle José Alonso Camacho sin número con una superficie construidos de 135 metros cuadrados,

Finca Registral número 32360 de Bailén, inscrita en el Registro de La Propiedad de La Carolina al Tomo 1865, Libro 644 y Folio 26.

VALORACIÓN: 85.420,00 euros.

CARGAS PREFERENTES:

1.-HIPOTECA A FAVOR DE AVALUNION SGR, RESPONDIENDO LA FINCA DE UN TOTAL DE 76.250,00 euros.

2.-ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número cuatro de la Seguridad Social de Andujar, por importe de 12.854,44 euros.

3.-ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA, en virtud de mandamiento administrativo expedido en Jaén por el SGRT por importe de 24.346,79 euros.

OBSERVACIONES: DERECHO DE SOBREEDIFICACIÓN del propietario actual sobre la totalidad de la superficie de su respectiva de la propiedad horizontal, durante un plazo de caducidad de 80 años.

ARRENDAMIENTOS: Se desconocen.

TIPO SUBASTA 1.ª LICITACIÓN: 85.420,00 euros.

TIPO SUBASTA 2.ª LICITACIÓN: 64.065,00 euros.

La Carolina, a 09 de Mayo de 2016.- La Jefa de la Unidad Territorial, MARIA ISABEL CASINO JARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2294 *Adjudicación directa licitación-Junta Lugasa Proyect.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2014/14593, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Fuensanta de Martos en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación,

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Carretera Córdoba s/n (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2014/14593

Urbana.- 100% del pleno dominio del Local Comercial en planta baja del edificio en el Paseo de Colón, 12 del término de Fuensanta de Martos. Tiene una superficie útil de cuarenta y dos metros cuadrados.

Finca: 14706, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos

Importe total de la valoración: 39.012,75 €.

Cargas preferentes: Sin Cargas.

Arrendamientos: No consta de su existencia en este Servicio.

Tipo de subasta: 39.012,75 € en 1ª Licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2295 *Adjudicación directa licitación-Junta. Jimenez Moreno, Ana María.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2012/25636, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Torredelcampo en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Carretera Córdoba S/N (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2012/25636.

Urbana.- 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la vivienda en c/ Pozo 2 del término de Torredelcampo. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros cuadrados.

Finca registral: 27719 Tomo: 2284, Libro: 454 Folio: 53 de Torredelcampo.

Importe total de la valoración 53.000 €.

Cargas Preferentes: Sin Cargas.

Arrendamientos: No consta de su existencia en este Servicio.

Tipo de Subasta: 53.000 €, en 1ª Licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2296 *Adjudicación directa Licitación-Junta. Vega Molinero.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2011/20960, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Jaén en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Carretera Córdoba S/N (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2011/20960

Urbana.- 100% del pleno dominio de la Vivienda en planta segunda, en Paraje Torre de la Reina del Residencial Mistral. Tiene una superficie construida de ciento quince metros, setenta y nueve decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 7209901VG3870N0002YG.

Finca: 6018, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén Uno.

Observaciones.- Según la empresa de valoración, se trata de un Trastero, identificado con el número dos.

Importe total de la valoración: 26.866,32 €.

Cargas Preferentes: Ninguna

Arrendamientos: No consta de su existencia en este Servicio.

Tipo de Subasta: 26.866,32 €, en 1ª Licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2297 *Adjudicación directa Licitacion-Junta. Diaz Asensio, Manuel.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2014/18037, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Jódar en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Carretera Córdoba s/n (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2014/18037.

Rustica.- 100% del pleno dominio con carácter ganancial del Olivar de secano al sitio Carrizo del término de Jódar. Tiene 49 matas que arraigan en una extensión superficial de diecinueve áreas, cincuenta y siete centiáreas.

Finca: 8003, Inscrita en el registro de la propiedad de de Úbeda Dos.

Importe de la valoración: 32.665 €

Cargas Preferentes: Sin Cargas.

Arrendamientos: No consta de su existencia en este Servicio.

Tipo de Subasta: 32.665€, en 1ª Licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2298 *Adjudicación directa Licitación-Junta. Vimar Jienense.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2010/5023, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Arquillos en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación,

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Carretera Córdoba s/n (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2010/5023.

Urbana.- 100% del Piso-Vivienda, en pleno dominio, situado en la planta segunda de la C/ Martínez de la Rosa 19 de Linares. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Finca: 13.899, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares.

Importe de la valoración: 47.237,51 €.

Cargas Preferentes: Hipoteca a favor de Unicaja por importe de 28.471,79€, al día 21/10/2014.

Arrendamientos: No consta de su existencia en este Servicio.

Tipo de Subasta: 18.765,72 €, en 1ª Licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2299 *Adjudicación directa Licitación-Junta. Arrabal Díaz.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2013/11522, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Alcaudete en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Carretera Córdoba S/N (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2013/11522

Rústica.- 33,33333% del pleno dominio con carácter privativo de la finca, sito en Las Capellanías, al sitio Loma de las Viñas, Cerro Rector del partido de la Fuente la Zarza y Sierra Ahillo, del término de Alcaudete. Tiene una superficie de tres hectáreas, cuarenta y tres áreas catorce centiáreas.

Referencia catastral: 4709522VG0640N0001XW.

Finca: 37.208, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

Importe total de la valoración: 72.015,84 €.

Importe 33,3333% de la valoración: 24.005,28 €.

Cargas preferentes: Hipoteca a favor del Patronato Benéfico Fundación José Luís Bueno, por importe de 9.000,36 €, de fecha 28/06/73.

Arrendamientos: No consta de su existencia en este Servicio.

Tipo de Subasta: 15.005,28 €, en 1ª Licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2300 *Adjudicación directa Licitación-Junta. Galeano Poveda.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2012/25545, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Martos en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Carretera Córdoba s/n (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2012/25545.

Urbana.- 100% del pleno dominio de la vivienda sita en la calle Cobatillas, 3 de Martos. Tiene cinco metros de frente por veintiuno de de fondo, que hace un total de ciento cinco metros cuadrados.

Finca: 14.200, Tomo: 2087, Libro: 830, Folio: 2178 de Andújar.

Valoración: 30.114 Euros.

Cargas Preferentes: No constan de su existencia en esta Administración.

Arrendamientos: No constan de su existencia en esta Administración.

Tipo de Subasta: 30.114 €, tipo que corresponde a 1ª licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2301 *Adjudicación directa Licitación-Junta. Campitres Inmobiliaria.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2012/25414, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de JAEN en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Carretera Córdoba S/N (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2012/25414.

Rústica.- Pieza de tierra, en término de Campillo de Arenas (Jaén), en el Paraje llamado Prado de los Pérez, con una superficie de siete áreas con cuarenta y siete centiáreas (7.001,47 m²).

Finca: 13.373, Tomo: 771, Libro: 120, Folio: 129 de Campillo de Arenas.

Valoración: mediante Escritura de Constitución de Hipoteca de 9/03/2012 núm. 415 del Ilustre Notario del Colegio de Cataluña, Don Carlos Jiménez Fuelle, ésta quedo tasada en la cantidad de doscientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y ocho euros (273.988 €).

Cargas Preferentes: No constan de su existencia en esta Administración.

Arrendamientos: No constan de su existencia en esta Administración.

Tipo de Subasta: 273.988 €, en 1ª licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2302 *Adjudicación directa Licitación-Junta. Gestora de Edificios Arlin.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2010/569, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de LINARES en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Carretera Córdoba s/n (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2010/569.

Urbana.- 100% del pleno dominio del Solar en c/ Fuensanta, 58 del término de Villanueva del Arzobispo. Tiene una superficie de terreno de dos mil trescientos setenta y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9643321VH9294S0001RJ

Finca: 37183, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo

Importe total de la valoración: 132.626,72 €.

Cargas Preferentes: Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 105.027 €, al día 7/10/2013.

Arrendamientos: No consta su existencia en este Servicio.

Tipo de Subasta: 27.599,72 €, tipo que corresponde a 1ª licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica , JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2303 *Adjudicación directa Licitación-Junta. Ruiz López.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2013/11944, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Linares en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Carretera Córdoba s/n (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2013/11944

(1) Urbana.- Número veintitrés-A. Aparcamiento señalado con el núm. 12 en la planta de sótano, al cual se accede por el local destinado a cochera, y a esta por rampa desde la Avenida de San Sebastián, ubicado en la planta de sótano, del edificio sito en la calle Hernán Cortes, s/n de Linares. Tiene una superficie de nueve metros noventa decímetros cuadrados.

Finca: 52.459, Inscrita en el registro de la propiedad de Linares.

(2) Urbana.- Participación de una doceava parte indivisa del local en planta de sótanos del edificio marcado con los número cuarenta y cuarenta y ocho de la calle Virgen de Linares, Inscrito con el número 43.325, que da derecho al uso exclusivo de la plaza garaje núm. 9. Tiene una superficie útil de diecisiete metros ochenta decímetros cuadrados.

Finca: 43325/7, Inscrita en el registro de la propiedad de Linares.

Valoración: mediante Escritura de Constitución de Hipoteca de 27/03/2014 núm. 437 del Ilustre Notario del Colegio de Andalucía don Javier Vera Tovar, éstas quedaron tasadas en la cantidad de nueve mil novecientos cuarenta y tres euros con cero seis céntimos (9.943,06 €), la finca 52.459 y en veintiocho mil setecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (28.748,48 €.) la finca 43.325/7.

Cargas Preferentes: Sin Cargas.

Arrendamientos: No consta de su existencia en este Servicio.

Tipo de Subasta:

- Finca: 52.459: 9.943,06 € en 1ª Licitación.
- Finca: 43.325/7: 28.748,48 € en 1ª Licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2304 *Adjudicación directa Licitación-Junta. SCA Edfi varias.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2011/21188, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Torredonjimeno en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Carretera Córdoba s/n (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2011/21188

(1) Urbana.-Piso vivienda, situado en la planta primera del edificio marcado con el núm. 6, en la calle Fuente del Mármol de Torredonjimeno. Con una superficie útil de setenta metros y ocho decímetros cuadrados y superficie construida de noventa y cuatro metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. A este piso le es anejo un cuarto trastero marcado con el número uno, situado en la planta cubierta, con una superficie útil de cuatro metros y ochenta

y nueve decímetros cuadrados y contruidos de ocho metros y treinta decímetros cuadrados.

Finca: 36605, Tomo: 2417, Libro: 507, Folio: 103 de Torredonjimeno.

(2) Urbana.-Local, marcado con el núm. 3, del Proyecto, situado en la planta baja del edificio marcado con el número seis en la calle Fuente del Mármol de Torredonjimeno. Con una superficie útil de diecinueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados y construido de veintiún metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Finca: 36603, Tomo: 2417, Libro: 507, Folio: 101 de Torredonjimeno.

Valoración: mediante Escritura de Constitución de Hipoteca de 10/12/2010 núm. 1196 del Ilustre Notario del Colegio de Andalucía don Antonio Pulgar Santos, ésta quedo tasada en la cantidad de (1) ciento veinticinco mil ciento cincuenta y ocho euros (125.158 €) la finca 36.605 y en (2) veinticinco mil setecientos nueve euros (25.709 €), la finca 36.603.

(1) Valoración en 1ª Licitación 125.158 €, Finca 36.605.

(2) Valoración en 1ª Licitación 25.709 €, Finca 36.603.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2305 *Adjudicación directa Licitación-Junta. Grupo Jupesa Linares.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2009/4490, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Linares en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Carretera Córdoba s/n (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2009/4490

Rústica.- Haza de tierra, en Paraje Senda de la Moza, incluida en el Plan de Ordenación Urbana, término de Linares. Tiene una superficie de tres fanegas y seis celemines, o dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta centiáreas.

Finca: 1.272, Tomo: 1012 Libro: 1010 de Linares.

Importe valoración: 287.385 €.

Cargas Preferentes: Sin Cargas

Arrendamientos: No consta su existencia.

Tipo de Subasta: 287.385 €, tipo que corresponde a 1ª licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2065 *Aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio 2016.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, por medio del presente,

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2016.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para general conocimiento, encontrándose expuesto en las Oficinas de Secretaría para que quienes se consideren interesados, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, transcurridos los cuales sin que se hubiesen presentado, se considerará aprobado definitivamente.

Begíjar, a 05 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

1987 *Publicación de candidatos para la concesión de una Licencia de Autotaxi-Clase A en Cazalilla, mediante concurso.*

Edicto

Don Manuel Jesus Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo concluido el plazo de veinte días naturales, para la presentación de Ofertas para la concesión mediante Concurso de una Licencia de Autotaxi (transporte interurbano vehículo taxi) en el municipio de Cazalilla, cuyo Edicto se publicó en el B.O.P. número 63 de 5 de abril; por medio del presente se hace pública la relación de solicitantes al objeto de que los interesados y las Asociaciones de profesionales y empresarios, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días.

Relación de solicitantes:

D. Miguel Ángel Berenguer Castillo.- D.N.I.: 26.032.506-W

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, MANUEL J. RAYA CLEMENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

- 2067** *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 04/05/2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que las y los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobada, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004.

Huelma, a 05 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

2080 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Ferias del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.*

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaén, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, acordó la Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de Ferias del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado dicho texto y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y se procederá a la publicación en el BOP del texto completo de la Ordenanza en cuestión.

Jaén, a 05 de Mayo de 2016.- La Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, FRANCISCA
MOLINA NAVARRETE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2079 *Aprobación cifras padronales a 1 de enero de 2016.*

Anuncio

Don José Antonio Olivares Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el art. 81 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio; por acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de abril de 2016 se aprobó la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitante con referencia a 01/01/2016, con un total de 1.991 habitantes.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 05 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2064 *Aprobacion provisional Contribuciones especiales calles Serafín Fages y Plácido Fernández Viagas.*

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28/04/2016, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra "Proyecto de Urbanización de las calles Serafín Fages y Plácido Fernández Viagas, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Peal de Becerro, a 05 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2068 *Aprobación definitiva del Convenio urbanístico con Eduardo González García S.L.*

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28/04/2016, se aprobó definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión para el Traslado de Actividad de Puesto de Recepción de Aceituna y otros Usos Comerciales de Oficina, Convenio que ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

El Acuerdo de aprobación definitiva es del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar el texto definitivo del Convenio Urbanístico de Gestión (que consta en el expediente) para el Traslado de Actividad de Puesto de Recepción de Aceituna y otros Usos Comerciales de Oficina que tiene por objeto por una parte la homogeneización del Sistema General colindante con el cementerio y a su vez propiciar la implantación de usos productivos en la parcela por parte del propietario del suelo, que redunden en beneficio de la economía local y siempre que resulten compatibles con la normativa urbanística de aplicación, suscrito de una parte por D^a. Ana Dolores Rubia Soria, Alcaldesa de este Ayuntamiento, y de otra por D^a. María Antonia Fernández Trujillo y por D. Eduardo González García propietarios únicos de los terrenos afectados por este Convenio y cuyo plazo de vigencia se establece en su cláusula tercera.

Segundo. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.

Tercero. Depositar el presente Acuerdo junto con un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Cuarto. Tras la firma y el depósito del Convenio urbanístico, se publicará el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Peal de Becerro, a 05 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

1624 *Anuncio de información pública de ocupación en vía pecuaria expte. VP-37/16
Campaña Digital.*

Anuncio

De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, Art. 14, y Reglamento de Vías Pecuarias, Art. 48, se abre información pública, sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la ocupación para la instalación subterránea de cable de fibra óptica.

Características de la ocupación: Ocupación de parte de las vías pecuarias denominadas “Vereda de Martos” de las incluidas en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Torredelcampo y las denominadas “Cañada Real de Martos” y “Vereda de Torredelcampo” de las incluidas en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Jamilena, aprobados por sendas Órdenes Ministeriales de fecha 29/03/1953 y 21/06/1963 respectivamente y consistente en el solapamiento longitudinal de las mismas por la instalación subterránea de cable de fibra óptica de telecomunicaciones entre los municipios de Torredelcampo y Jamilena.

Solicitante: Campaña Digital, S.L., con domicilio en calle Real, 60, 1º de Torredelcampo (Jaén).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial (Calle Dr. Eduarda García-Triviño núm. 15 en Jaén) y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes y 20 días hábiles siguientes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las alegaciones deberán presentarse en el registro de esta Delegación Territorial.

Jaén, a 11 de Abril de 2016.- El Delegado Territorial , JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

1425 *Información Pública del expediente X-3398/2015-TYP.*

Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia del concesionario de la siguiente concesión, iniciada a instancia de parte por D. Antonio Gómez Valderrama.

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X- 3398/2015 – TYP (03/3097)

Titulares: Antonio Gómez Valderrama

Uso: Agropecuario – Regadíos de 26 ha de olivar por goteo

Volumen anual (m³/año): 39.000

Caudal Concesional (l/s): 3,90

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Martos	Jaén	Toma de cauce	Arroyo Saladillo (D) o Arroyo Salado	Regulación General	404.488	4.174.644

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 31 de Marzo de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

1842 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 52/2014.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 52/2014.

Negociado: A.

N.I.G.: 0401344S20140000081.

De: Diego Aracil Ruiz.

Abogado: Juan Antonio Pérez Ruiz.

Contra: Iniciativas para el empleo, S.L.

Abogado:

Don Alfredo Moreno González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Almería.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2014 a instancia de la parte actora Diego Aracil Ruiz contra Iniciativas para el empleo, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 2-3-16 del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 117/2016

En la Ciudad de Almería a dos de marzo de dos mil dieciséis.

El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Núm. Uno de los de Almería y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos núm. 52/2014, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Diego Aracil Ruiz, representado y asistido por el Letrado D. Juan Antonio Pérez Ruiz y de la otra como demandada la empresa Iniciativas para el empleo, S.L., incomparecida. En materia de Salarios.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Diego Aracil Ruiz, frente a la empresa Iniciativas para el empleo, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de mil quinientos cincuenta euros (1.550 €), más los intereses legales de la misma en la forma que se reseña en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución.

Llévese testimonio literal de esta Sentencia a los Autos principales archivándose la misma en el legajo correspondiente y notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía, de conformidad con lo establecido en el Art. 191.2.g) de la Ley de Reguladora de la Jurisdicción Social, al ser la cuantía litigiosa inferior a 3.000 Euros.

Así por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Iniciativas para el empleo, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Almería, a 12 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, ALFREDO MORENO GONZÁLEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

1843 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 51/2014.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 51/2014.

Negociado: A.

N.I.G.: 0401344S20140000080.

De: Luis Alberto Gutiérrez Rodríguez.

Abogado: Juan Antonio Pérez Ruiz.

Contra: Iniciativas para el empleo, S.L.

Abogado:

Don Alfredo Moreno González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Almería.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/2014 a instancia de la parte actora Luis Alberto Gutiérrez Rodríguez contra Iniciativas para el empleo, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 2-3-16 del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 116/2016

En la Ciudad de Almería a dos de marzo de dos mil dieciséis.

El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de los Social Núm. Uno de los de Almería y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos núm. 51/2014, seguidos entre partes, de la una como demandante Luis Alberto Gutiérrez Rodríguez, asistido por el Letrado D. Juan Antonio Pérez Ruiz y de la otra como demandada la empresa Iniciativas para el empleo, S.L., incomparecida. En materia de Salarios.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Luis Alberto Gutiérrez Rodríguez, frente a la empresa Iniciativas para el empleo, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de Mil Quinientos Cincuenta Euros (1.550 €), más los intereses legales de la misma en la forma que se reseña en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución.

Llévese testimonio literal de esta Sentencia a los Autos principales archivándose la misma en el legajo correspondiente y notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía, de conformidad con lo establecido en el Art. 191.2. g) de la Ley de Reguladora de la Jurisdicción Social, al ser la cuantía litigiosa inferior a 3.000 Euros.

Así por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Iniciativas para el empleo, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Almería, a 12 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, ALFREDO MORENO GONZÁLEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALMERÍA

1936 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 50/2014.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 50/2014.

Negociado: A.

N.I.G.: 0401344S20140000079.

De: Juan Antonio Salinas Navarro.

Abogado: Juan Antonio Pérez Ruiz.

Contra: Iniciativas para el empleo, S.L.

Abogado:

Don Alfredo Moreno González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Almería.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 50/2014 a instancia de la parte actora Juan Antonio Salinas Navarro contra Iniciativas para el empleo, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 2-3-16 del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 115/2016

En la Ciudad de Almería a dos de marzo de dos mil dieciséis.

El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Núm. Uno de los de Almería y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos núm. 50/2014, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Juan Antonio Salinas Navarro, representado y asistido por el Letrado D. Juan Antonio Pérez Ruiz y de la otra como demandada la empresa Iniciativas para el empleo, S.L., incomparecida. En materia de Salarios.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Juan Antonio Salinas Navarro, frente a la empresa Iniciativas para el empleo, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de mil quinientos cincuenta euros (1.550 €), más los intereses legales de la misma en la forma que se reseña en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución.

Llévese testimonio literal de esta Sentencia a los Autos principales archivándose la misma en el legajo correspondiente y notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía, de conformidad con lo establecido en el Art. 191.2.g) de la Ley de Reguladora de la Jurisdicción Social, al ser la cuantía litigiosa inferior a 3.000 Euros.

Así por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Iniciativas para el empleo, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Almería, a 12 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, ALFREDO MORENO GONZÁLEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2321 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 509/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 509/2015.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20150002017.

De: María Dolores Pancorbo Ceacero.

Abogado: Juan Martínez Pancorbo.

Contra: Federico García Ontiveros Martínez, Residencias Sociales Andalucía, S.L. y Fogasa.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 509/2015 a instancia de la parte actora María Dolores Pancorbo Ceacero contra Federico García Ontiveros Martínez, Residencias Sociales Andalucía, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 18/4/2016 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén
Procedimiento: Reclamación de Cantidad 509/15

Sentencia núm. 141/16

En Jaén, 18 de abril de 2016

Vistos por Rocío Sánchez Rodríguez, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén en funciones de refuerzo, en audiencia pública, el juicio oral sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de Da. María Dolores Pancorbo Ceacero, asistida por el Letrado Sr. Martínez Pancorbo, frente a la empresa Residencias Sociales de Andalucía S.L., incomparecida, con citación de Fogasa; atendiendo a los siguientes

Fallo

Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D^a. María Dolores Pancorbo Ceacero frente a la empresa Residencias Sociales de Andalucía S.L., condenando a la demandada a abonar 4.000,29 euros a la actora, cantidad que se incrementará con el 10% de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme.

Librese testimonio de la presente para su unión a los autos, y llévase original de la misma al Libro de Sentencias del Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.-

Y para que sirva de notificación al demandado Federico García Ontiveros Martínez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 10 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2086 *Notificación de Auto. Procedimiento: Juicio Monitorio 604/2015.*

Edicto

Procedimiento: Juicio Monitorio 604/2015.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044S20150002411.

De: Ubilda Maricel Rosado Giler.

Abogado: Jesús Juan Ortega Águila.

Contra: Aurora de la Casa de Dios y Vicente Javier González de la Casa.

Abogado:

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 604/2015, sobre Juicio Monitorio, a instancia de Ubilda Maricel Rosado Giler contra Aurora de la Casa De Dios y Fogas, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo: Dar por terminado el presente procedimiento monitorio. Dar traslado a la parte actora a fin de que inste el despacho de ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a Aurora de la Casa de Dios, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 25 de Abril de 2016.- El/La Secretario/a Judicial, FIRMA ILEGIBLE.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2087 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 300/2015.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 300/2015.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044S20150001165.

De: Juan Miguel López Fernández.

Abogado: Alejandro Carcelén Mediano.

Contra: Mutua Fremap, INSS y TGSS y Constructylo Jaén Edif. y Obras, S.L.L.

Abogado: Antonio Flores Palacios.

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 300/2015, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Juan Miguel López Fernández contra Mutua Fremap, INSS y TGSS y Constructylo Jaén Edif. y Obras S.L.L., en la que con fecha se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Señalar para el próximo OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS 9:35 HORAS, para la celebración del acto de juicio, caso de no llegar a una avenencia en el acto de conciliación previo señalado para las, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación en forma a Constructylo Jaén Edif. y Obras, S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 22 de Abril de 2016.- El/La Secretario/a Judicial, FIRMA ILEGIBLE.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2084 *Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Torredelcampo (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 18/04/2016, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Jaén

Don Manuel Galán Sabaleta, Juez de Paz Sustituto de Torredelcampo (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 25 de Abril de 2016.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2085 *Nombramiento de Juez de Paz titular de Orcera (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 18/04/2016, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Villacarrillo

Doña Raquel Ricoy Martínez, Juez de Paz Titular de Orcera (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 25 de Abril de 2016.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "COLLAR", DE CAMBIL (JAÉN)

1956 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, la convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar el próximo viernes día 17 de junio, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Asimismo se informa a los comuneros que serán válidos los acuerdos tomados en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
- 2.- Presentación para examen de los trabajos realizados desde el 01/01/2016 hasta el 17/06/2016.
- 3.- Presentación de los Ingresos y Gastos hasta el 17/06/2016.
- 4.- Informes del Presidente.
- 5.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cambil, a 22 de Abril de 2016.- El Presidente, BENITO REIFS CARMONA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA MARÍA MAGDALENA", DE MENGÍBAR (JAÉN).

2322 *En sesión ordinaria se adoptó el acuerdo de poner al cobro los Gastos Generales año 2016, Canon de Regulación (Atrasos), Amortización de Obras, Canon de Regulación 2016 y saldos anteriores, si los hubiese.*

Edicto

Don Eduardo Díaz Sánchez, Presidente de la Comunidad de Regantes "Santa María Magdalena" de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que en la Junta de Gobierno, reunida en sesión ordinaria el día 10 de febrero de 2016, se adoptó el acuerdo de poner al cobro los Gastos Generales año 2016, Canon de Regulación (Atrasos), Amortización de Obras, Canon de Regulación 2016 y saldos anteriores, si los hubiese.

El plazo voluntario de pago será de quince días (15) naturales, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos, firmo el presente en Mengíbar, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

Mengíbar, a 09 de Mayo de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ.